RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, **18 de noviembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 44992/26 caratulado: *"DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO POR EXCESO DE RAZONES PARTICULARES: ATENCIO, Nuria".*

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de las Carreras de Artes del Espectáculo acompaña el reporte de inasistencia por razones particulares de la Prof. Nuria ATENCIO, correspondiente al día 22 de octubre de 2026.

Que, por su parte, la Dirección de Personal constata la inasistencia de la docente en la fecha consignada y advierte que ha excedido el cupo reglamentario para dicho concepto, incurriendo en la causal prevista en el Artículo 50, punto 2 (Licencias sin goce de haberes), inciso a) ***"Excesos de inasistencia"***, del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Justificar la inasistencia, ***sin goce de haberes***, a la Prof. Nuria ATENCIO (Legajo Nº 34546 – CUIL 27-24370492–3) en los cargos de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva y Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, ambos en condición interinos, de las Carreras de Artes del Espectáculo y en consecuencia, disponer el descuento de ***UN (1) día*** en los haberes que percibe la docente por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) ***"Excesos de inasistencia"***, contenida en el Decreto Nacional 1246/15, respecto al día VEINTIDÓS (22) de octubre del 2026.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Prof. Nuria ATENCIO del presente resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 791

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO